

CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA

Personería Jurídica Resolución 1.989 del 11 de Julio de 2000

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 312

**Mediante la cual se pone en vigencia el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN,
DETECCIÓN, ATENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN
BASADA EN GÉNERO**

JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA, actuando en calidad de Rector de la **CORPORACIÓN COLEGIATURA COLOMBIANA**, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, para sustentar los pilares identitarios, en los Estatutos vigentes de la Institución, se concibe el Ser Humano íntegro como la fuerza interna que expande y transforma. Se manifiesta en la vida a través de la emoción, el pensamiento, la acción y la palabra. Es la potencialidad fundamental expresada en lo intelectual, relacional, laboral, físico y lúdico y en la abundancia, áreas de manifestación que se abordan para el trabajo consigo.

SEGUNDO. Que, la normativa positiva que adopte la Institución, debe consultar la experiencia del quehacer universitario como compromiso responsable entre las partes que se vinculan en la relación educativa y en el acatamiento de tales preceptos, se fundamenta el estado de derecho universitario y, en particular, el logro de la excelencia académica, la autorrealización de las personas que componen la comunidad estudiantil y la trascendencia al ámbito social, que son principios rectores de la misión.

TERCERO. Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 014466 del 25 de julio de 2022, por medio de la cual se fijan los Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género en IES.

RESUELVE

1. Expedir y poner en vigencia el **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO** a partir del 17 de enero de 2023.
2. Crear el **COMITÉ DE GÉNERO INSTITUCIONAL** y otorgar las facultades descritas en el **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO**.
3. Ordenar la publicación de la presente normativa a través de todos los medios institucionales.

Comuníquese y cúmplase.



JULIO ARMANDO SALLEG TABOADA
Rector